

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512149

EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, abogado, Notario Público, con oficio en calle O'Higgins N° 528, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2024, Rep. N°1888, ante mi suplente Gastón Aranís Quiroz: Don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, con ambos domicilio en Jaime Repullo N°396, Talcahuano, y de paso en ésta, modificaron FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA LIMITADA, RUT 76.084.785-2, inscrita a fojas 3, N°2, en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2010. Son materia de extracto las siguientes: Uno. Transformación: Transformar la sociedad, desde una sociedad de responsabilidad limitada, en una sociedad por acciones, que se denominará FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SpA. Dos. Modificación de la administración y uso de la razón social: Socios (ahora accionistas tras la transformación pactada) de forma unánime acuerdan modificar la administración y uso de la razón social. Así, administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida separada e indistintamente por don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y en don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA con facultades y limitaciones indicadas en escritura extractada. Tres. Estatutos sociales FUEL Andino Transporte y Logística SpA: Aprobar los estatutos sociales FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SpA, de cuyo texto se extracta lo siguiente: Nombre: "FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SpA". Domicilio: Talcahuano, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Duración: 3 años a contar de la escritura, prorrogándose automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 2 años cada vez. Objeto: El objeto de la sociedad es: a) El depósito, almacenaje, transporte, abastecimiento y distribución de toda clase de bienes muebles; de residuos banales, inertes, peligrosos y/o especiales, sean éstos sólidos, líquidos y/o barros, ya sea en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas de transporte nacionales o extranjeras, de marcas comerciales de vehículos y/o marcas de vehículos motorizados; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y, en general, todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. b) La explotación de estaciones de servicio y/o bombas de bencinas, la compra, venta, importación, exportación y comercialización de combustibles, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, baterías, cámaras y neumáticos, ruedas o llantas para vehículos motorizados, de cualquiera especie, prestación de servicios múltiples de mecánica, recauchaje, vulcanización, lavado, engrase y demás de toda clase de móviles y servicio de venta de alimentos, productos de consumo, cafetería y varios, y todo lo que en la actualidad y en el futuro, esté relacionado con lo anterior; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital Social: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, cada una de igual valor, que se ha suscrito y pagado con el capital de FUEL ANDINO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA LIMITADA a la fecha de la transformación. En consecuencia: a don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA, le corresponden 500 acciones y a don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA, 500 acciones. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida separada e indistintamente por don CARLOS RUBÉN BRETTI LEIVA y en don DOMINGO ÍTALO BRETTI LEIVA con facultades y limitaciones indicadas en estatutos sociales. En particular cuando se refieran al ejercicio de operaciones cuya cuantía sea superior a 100 UF, la administración y uso de la razón social le corresponderá conjuntamente a dos cualquiera de los señores don Carlos Rubén Brettí Leiva, don Domingo Ítalo Brettí Leiva, ya individualizados, y a don Óscar Humberto Leiva Barros. En lo no modificado, estatutos íntegramente vigentes. Responsabilidad de los accionistas limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 25 de junio de 2024.

CVE 2512149

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

